**ANEXO IX.- SOLICITUD MODIFICACIÓN DE UNA OPERACIÓN ACOGIDA A LAS AYUDAS EN INVERSIONES DENTRO DE LA INTERVENCIÓN SECTORIAL VITIVINÍCOLA 2024-2027 (VINATI)**

|  |
| --- |
| **NÚMERO DE EXPEDIENTE** |
|  |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE** | | | | | |
| Persona física | NIF  NIE | | | Número de documento: | |
| Nombre: | | 1º Apellido: | | | 2º Apellido: |
| Hombre  Mujer | | | | | |
| Persona jurídica  Comunidad de bienes | | | Número de documento: | | |
| Razón social: | | | | | |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL** | | | |
| NIF  NIE | | Número de documento: | |
| Nombre: | 1º Apellido: | | 2º Apellido |
| Hombre  Mujer | | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** | |
| **Responsable** | Dirección General de Producción Agroalimentaria y Cooperativas |
| **Finalidad** | Gestión de las ayudas a mercados e industrias alimentarias |
| **Legitimación** | Ejercicio de poderes públicos. Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 establece las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común |
| **Destinatarios/as** | Existe cesión de datos |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica: <https://rat.castillalamancha.es/info/0165> |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** |
| Por el presente escrito se solicitan las siguientes modificaciones:  Cambio de ubicación de las inversiones  Cambio en el cronograma de ejecución (no se podrá aumentar el importe aprobado para cada anualidad)  Cambios en las inversiones de la Operación (Nuevas inversiones/eliminación de inversiones)  Cambio de marca o proveedor  Otros cambios: |

|  |
| --- |
| **MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN** |
| **Descripción de la modificación propuesta:**    **Justificación de la modificación propuesta:** |
|  |

|  |
| --- |
| **ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS** |
| **Declaraciones responsables:**  La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de persona interesada o entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello, declarando expresamente que:  - En aquellos expedientes en los que en resolución aprobatoria se haya valorado el criterio 2.11, y que con la presente modificación pretendan realizar una modificación en las inversiones incluidas en dicho criterio, la persona solicitante o representante legal, declara bajo su responsabilidad que:   * Nuevo producto:   que con la operación de inversión se comenzará a producir como nuevo producto      , el cual pertenece a una categoría de las contempladas en la parte II del anexo VII del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre distinta a la de los productos que se elaboran en la empresa.   * Nueva presentación:   que con la operación de inversión se introducirá como nueva presentación      , la cual no existía en la empresa.  En el caso de que se introduzcan nuevas inversiones que contribuyan a los objetivos aprobados para la operación en la resolución de concesión, indicar criterio afectado, aportando la información asociada:  Criterio 2.2. La operación incluye inversiones en uso de energías renovables (inversiones detalladas en el apartado 2 del Anexo VI de la Orden de convocatoria) y el presupuesto destinado a dichas inversiones supera el 20% del importe de la inversión total de la operación en el momento de la solicitud.  EN CASO AFIRMATIVO, describir los conceptos de inversión en uso de energías renovables de la operación:  Criterio 2.3.La operación incluye inversiones en aprovechamiento de subproductos, el tratamiento y valorización de residuos y efluentes y el presupuesto destinado a dichas inversiones supera el 20% del importe de la inversión total de la operación en el momento de la solicitud.  EN CASO AFIRMATIVO, describir los conceptos de inversión en aprovechamiento de subproductos, tratamiento y valorización de residuos y efluentes de la operación:  Criterio 2.5.La operación incluye inversiones destinadas a la reducción de desperdicio alimentario y el presupuesto destinado a dichas inversiones supera el 5% de la inversión total de la operación. Indicar:  **Subproducto apto para consumo humano que se desechaba como residuo:**   * Punto del proceso productivo en el que se genera: * Volumen producido * Destino actual: * Volumen desechado   **Forma en que se disminuirá la cantidad del subproducto desechado como residuo mediante la inversión planteada:**   * Estimación de volumen producido tras la operación: * Destino que se le dará una vez llevada a cabo la operación:   Estimación de volumen desechado tras la operación:  Criterio 2.8. La operación se orienta a la comercialización (inversiones detalladas en el apartado 3 del Anexo VI de la Orden de convocatoria) y el presupuesto destinado a dichas inversiones supone al menos el 30% del importe de la inversión total de la operación en el momento de la solicitud.  EN CASO AFIRMATIVO, describir los conceptos de inversión orientados a la comercialización incluidos en la operación:  Criterio 2.9. La operación se destina a la transformación digital de la industria (Industria conectada), incluyendo las inversiones detalladas en el apartado 4 del Anexo VI de la Orden de convocatoria.  Descripción de la transformación digital que se pretende introducir en la industria con las inversiones:  Criterio 2.11. La operación incluye inversiones tangibles orientadas a la implantación de nuevos productos y nuevas presentaciones  EN CASO AFIRMATIVO, descríbase a continuación la innovación introducida en productos o presentaciones con la operación:    Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.  **Documentación**  Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:  3 facturas proforma, así como el anexo VII Relación de ofertas y elección*. (nuevas inversiones)*  Planos con la ubicación de las inversiones dentro de la industria (nuevas inversiones y cambios de ubicación)  En caso de operaciones que tengan concedido el Criterio 2.1 y se vayan introducir inversiones que afecten al mismo: certificado de experto independiente que contemple los conceptos de gasto de la solicitud de ayuda relacionados con la eficiencia energética que acredite un ahorro energético mínimo del 15% con respecto al consumo energético anterior a la ejecución de la inversión o, en caso de nuevas instalaciones, respecto al consumo energético de una inversión equiparable convencional.  Otros documentos: |

En       a       de       de

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

**ORGANISMO DESTINATARIO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN**

**ANEXO IX.b – Cambios solicitados en la modificación.**

**Objetivo: General aprobado** *(se rellenará un cuadro por objetivo afectado)*

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Partidas a modificar | Ejercicio de ejecución y solicitud de pago (Anualidad para la que se aprobó o en la que se pretende ejecutar) | Tipo de modificación  (ejemplo: se suprime la inversión, nueva inversión, cambio anualidad…) | Presupuesto aprobado en resolución\* | Presupuesto según la modificación propuesta | Cambio de proveedor | Tipo inversión para criterios (Ver leyenda\*\*) |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |

\*En el caso de que se trate de un nuevo gasto, será 0. En el caso de un gasto ya aprobado se indicará el presupuesto.

\*\* LEYENDA:

Tipo de Inversión por criterio de priorización:

* EE=Eficiencia energética (Criterio 2.1) - ER= Energías renovables (criterio 2.2) - RES=Residuos (criterio 2.3)
* DES= Desperdicio alimentario (criterio 2.5) - ECO= Ecológico (Criterio 2.6) - Q= Calidad (criterio 2.7)
* C=Comercialización (Criterio 2.8) - CON=Industria conectada (Criterio 2.9) - NNPP=Nuevos productos (Criterio 2.11)